

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20964** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 294/13 sección I declaración concurso voluntario abreviado y nig n.º 26089 42 1 2012 0009447 se ha dictado en fecha 17 de abril de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Antolín Marín, S.A., con domicilio social en Logroño (La Rioja), calle Vara de Rey 9, piso 1.º puerta C y CIF A-26011171.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administrador concursal a don Juan Bautista Rubio Valgañón, con domicilio profesional en Logroño, calle Avenida de Portugal, n.º 6, 7.º D, y dirección electrónica señalada [juan.rubio@rubiocidabogados.com](mailto:juan.rubio@rubiocidabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 14 de mayo de 2013.- El/La secretario/a judicial.

ID: A130031893-1